

ORDENANZA Nº 1552/01

Tema: INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2001.

Sanción: 26 de noviembre de 2001

VISTO:

El art. 111º de la Ley Nº 236/84, el expediente Letra G Nro. 3260/2000, las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 236/84, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el cálculo de recursos en el presupuesto del ejercicio financiero 2001 en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 111º de la Ley Nº 236/84; que éstos recursos corresponden a los ingresos correspondientes al Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y la empresa Coccaro Hnos Construcciones S.A. referida al juicio caratulado "MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE c/ COCCARO HNOS. CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 1216/94, por un monto de deuda de \$746.871,83, las que serán cobradas de acuerdo al detalle de la cláusula segunda, y en éste sentido corresponde al presente ejercicio las cuotas 1 y 2 de \$ 106.695,97, totalizando la suma de \$ 213.391,94; que dichos conceptos de ingresos no han sido estimados dentro del cálculo de recursos del presupuesto 2001, en la Ordenanza Nº 1387/00 debido que a la fecha de sanción elevación del proyecto no había sido suscripto el Acta Acuerdo y fue criterio de la Secretaría de Finanzas solicitar este ajuste una vez producido el ingreso en forma cierta, por lo que corresponde que se incluya dentro de dicho cálculo y se expongan en una cuenta denominada a sus efectos; que la Secretaría de Finanzas certifica el ingreso de los conceptos antes detallados, cuotas 1 y 2, por lo que es necesario realizar la ampliación en un todo de acuerdo a las normativas vigentes.

POR ELLO:

-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) INCREMENTESE el Cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2001, en la Partida Ingresos Corrientes, subpartida Ingresos Muro Costanero en la suma de \$ 213.391,94 (Pesos: doscientos trece mil trescientos noventa y uno con 94/100).

Art. 2º) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2001 del Departamento Ejecutivo Municipal, en las partidas Erogaciones Corrientes, Gastos en Personal en la suma de \$ 213.391,94 (Pesos: doscientos trece mil trescientos noventa y uno con 94/100).

Art. 3º) DE FORMA.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001.

Aa/OMV